



Registro Nacional

Informa:

- Los usuarios de apartados en Oficinas Centrales del Registro Nacional, tiene como fecha límite el viernes 29 de enero del 2010, para el pago por concepto de anualidad de apartados, por un monto de ₡13,000.00 (Traer monto completo). Acuerdo J566 Sesión Ordinaria N° 41-2009.

- Los usuarios de apartados en la Oficina Regional de Alajuela, deben depositar el monto acordado en la cuenta 001-85472-7 en el Banco de Costa Rica, a nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional y entregar el comprobante, indicando el número de apartado en la Oficina de Alajuela para aplicar el pago.

Si realiza el pago a través de débito directo, deberá mantener el monto acordado en la cuenta autorizada.

A partir del lunes 01 de febrero del 2010, se procederá a CERRAR todos los apartados que no han sido cancelados para asignarlos a otro interesado.

**Horario de caja de Tesorería 7:30 a.m a 12:00 m.d
y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Edificio Administrativo, 1er piso**

“Nuestra misión proteger lo suyo”

Visite el sitio Web
www.registronacional.go.cr